



Al contestar cite este número



Radicado No: 201912520000099641

Bogotá, 2019-09-04

Señoras:

ROSA ELVIA RINCÓN SÁNCHEZ Y FIRMANTES

Peticionarias no suministran los datos de ubicación.

Para Publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

ASUNTO: Derecho de Petición – Atención por Ciclos de Vida y Nutrición SIM No. 1761603662 (Para consultar cite este número)

Respetadas Señoras,

En atención a la solicitud con radicado No. **0076632** de fecha 30 de agosto de 2019, registrada con el número del asunto, mediante la cual solicitan se asignen recursos para el pago de auxiliares de alimentos en los Hogares Comunitarios del municipio de Sumapaz; con el presente nos permitimos informarles que:

Una vez verificada la competencia para atender su solicitud, les confirmamos que la misma fue direccionada a la **Regional Cundinamarca, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**, la cual les enviará respuesta en la oportunidad legal correspondiente.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

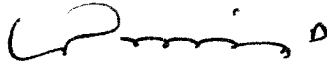
Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Servicios y Atención

Aprobó: Luz Karime Fernández / Revisó: Cristian Silva / Elaboró: Dalia Delvalle

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 05 días del mes de septiembre de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 18-09-19.
siendo las 5:00 PM.



Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional